



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena, dispuso mediante Decreto número 37 de fecha 23 de enero de 2015, la aprobación del padrón correspondiente al cuarto trimestre de 2014, por concepto de precio público por suministro de agua y alcantarillado.

El citado padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Segundo: Que el plazo de ingreso, en período voluntario, será único y abarcará desde el día 23 de enero al 23 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ugena 23 de enero de 2015.- El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-944